

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, estando todas y todos los Integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias reunidos hoy veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 fracción IV último párrafo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; se consulta en votación nominativa a las y los integrantes de la Comisión si están de acuerdo en dar inicio a la Sesión Extraordinaria, lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria certificar la hora de inicio y el quórum legal para su realización. -----

Por lo que la Secretaria informa que, siendo las quince horas con dieciséis minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno; en observancia al Acuerdo CG/AC-003/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte; a través del cual autorizo la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo, se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Dr. José Luis Martínez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtra. María Genoveva Jiménez Cerezo	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, se determina que se encuentran conectados cinco de cinco Consejeros Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quorum legal para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria exponer brevemente el proyecto motivo de la sesión. -----

Breve exposición del "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR LA C. NOHEMI ARACELI FUENTES SERRANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PT/018/2021 Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEP-A-012-2021". -----

En este sentido el Consejero Electoral, Dr. José Luis Martínez López, hace uso de la voz para solicitar que se le aclare si lo que se propone es el desechamiento, la improcedencia o la negativa puesto que todos son términos diferentes, por lo que la secretaria informa que se trata de una improcedencia

de acuerdo al artículo 36, por último, el Consejero Presidente solicita se incluya en los antecedentes la sesión llevada a cabo con anterioridad. -----

No existiendo más intervenciones el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominativa a las y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR LA C. NOHEMI ARACELI FUENTES SERRANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PT/018/2021 Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEP-A-012-2021"*. -----

En este sentido, en votación nominativa, las y los integrantes de la Comisión aprueban el siguiente:

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR LA C. NOHEMI ARACELI FUENTES SERRANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PT/018/2021 Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEP-A-012-2021". Se aprueba el documento en cuestión por unanimidad de votos, con las observaciones expuestas. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente sesión. -----

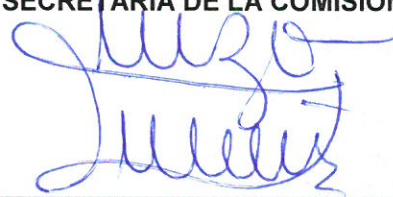
Por lo anterior, siendo las quince horas con veinticinco minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, se da por concluida la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. -----

**CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



MTRO. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ

**ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



**MTRA. MARÍA GENOVEVA JIMÉNEZ
CEREZO**